

## **REQUISITOS PARA EMISIÓN DE OPINIÓN TÉCNICA DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

Solicitud escrita y **FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO**, dirigida al Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracochea, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil, la cual debe especificar lo siguiente:

- Nombre completo del solicitante, empresa u organización.
- Domicilio del solicitante (calle y número, colonia/localidad, delegación y Código Postal)
- Teléfono de contacto y correo electrónico.
- Domicilio y/o ubicación exacta del lugar donde se requiere el estudio.
- Especificar el tipo de estudio que requiere, así como una breve descripción de la obra proyectada.

Al escrito anterior deberá anexar la documentación siguiente:

- I. Croquis de localización del espacio donde se pretende realizar el proyecto.
- II. Coordenadas UTM de cada uno de los vértices del polígono de la zona de estudio (predio, desarrollo habitacional, desarrollo Industrial, etc.)
- III. Planos del proyecto.
- IV. Dictamen de Uso de Suelo (si se cuenta con el)
- V. Dictámenes emitidos por un perito especialista y colegiado en la materia (copia de la acreditación del responsable)
  - 1) Estudio de impacto ambiental.
  - 2) Impacto Vial (Dirección de Movilidad-SEDESU)
  - 3) Impacto Social (P. Colonos, Delegación, etc.)
  - 4) Geotécnico y/o Mecánica de Suelos.
  - 5) Hidrológico.
- VI. Autorización de la Comisión Nacional del Agua y/o de la Comisión Estatal del Agua.
- VII. Cualquier otra documentación adicional que esta Dirección considere necesaria para su trámite según el proyecto a desarrollarse.

Forma de entrega:

- El escrito dirigido al Director de la Coordinación de Protección Civil debe ser el original y se entrega junto con copia de la identificación del Propietario o Representante Legal.
- Los proyectos técnicos y el resto de la documentación se deberán presentar en soporte digital en forma de memoria USB, CD, DVD, etc. que deberá contener los archivos gráficos y de texto necesarios en formato DWG y/o PDF.
- Toda la documentación contenida en soporte digital deberá estar debidamente firmada y/o revisada, según corresponda. El soporte digital se queda en la coordinación.

*\*El trámite se realiza con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracciones XIX, XXII, XXVI y XXX, 44, 86, 102, 103, 118 fracción IV, del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de El Marqués, Querétaro*